



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 515 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. FAX (54) 0387 4211450

SALTA, 31 MAR 2020

RES.H.Nº 0197/20

VISTO:

La Resolución H.No.195/2020 mediante la cual se adhiere a los términos de la Resolución R.No.216/2020 y en consecuencia se proroga la vigencia de la Resolución H.No.192/2020, hasta el 12 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE la situación global de extrema gravedad que vive el país y el mundo por la pandemia del COVID-19 requiere que la institución de manera urgente, por una parte, adopte medidas excepcionales acordes al contexto y por otra, que tales medidas sean difundidas lo más claramente posible para evitar incertidumbres en la comunidad universitaria.

QUE en este escenario, resulta apropiado establecer acciones que permitan el cumplimiento del pago a becarios y contratados de esta Unidad Académica a través de transferencias bancarias, de manera excepcional, durante el mes de marzo del corriente año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

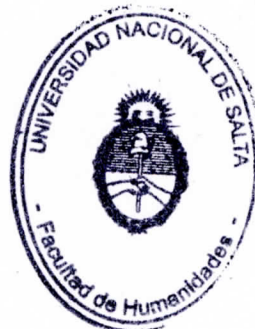
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR que, de manera excepcional, se efectivice el pago correspondiente al mes de marzo de 2020, a través de transferencia bancaria, a las personas contratadas de la Facultad de Humanidades, becarios/as de formación, becarios/as de investigación y de piezas comunicacionales.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa Contable que arbitrare los medios técnicos necesarios para posibilitar lo autorizado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y y publíquese en el boletín oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa